

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veinticuatro (24) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2014.00196	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CANTILLO OROZCO HIAN CARLOS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María del Socorro Rincón Márquez'.

ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ  
SECRETARIA